REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.589.152

RAMIREZ AGUDELO
APELLIDOS

LUZ AMPARO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1974
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-ENE-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-1500113-45138201-F-0043589152-20050923 0039605266C 02 [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155730100

(415)7707212489984(8020) 000014115573010 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 7 1 7 0 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MACROSEARCH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 103 45 A 29 BRR SANTA MARGARITA

42. Correo electrónico macrosearch@macrosearch.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 1 1 5 7 4	6 0 1 3 0 0 3 1 5 4	6 0 1 6 1 0 7 2 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 0 0 5 2 4	4 7 7 4	2 0 0 0 0 5 2 4		4 7 7 3	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2025-01-17 / 11:39:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ AGUDELO LUZ AMPARO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264040804 86C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MACROSEARCH SAS
Nit: 830071701 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01016548
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2000
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 103 No.45A-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	macrosearch@macrosearch.com.co
Teléfono comercial 1:	3003154
Teléfono comercial 2:	6107261
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 103 No.45A-29
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26404080486C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: macrosearch@macrosearch.com.co
Teléfono para notificación 1: 3003154
Teléfono para notificación 2: 6107261
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000945 del 24 de mayo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2000, con el No. 00730164 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACROSEARCH LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 29 de la Junta de Socios, del 11 de julio de 2019, inscrita el 17 de diciembre de 2019 bajo el número 02534112 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MACROSEARCH SAS.

Por Acta No. 29 del 11 de julio de 2019 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No. 02534112 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MACROSEARCH LTDA a MACROSEARCH SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26404080486C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la compra, venta, distribución, importación, exportación, producción, transformación, reparación, mantenimiento y el comercio en general de equipos, elementos e insumos para patología, morques e inmunología, Microscopía biológica e Industrial, elementos y equipos medico quirúrgicos, materiales, elementos y equipos de laboratorio, elementos químicos, equipos y consumo para tratamiento de residuos hospitalarios, insumos hospitalarios, uniformes, ropa, sabanas y todo lo relacionado en confecciones hospitalarias y militares, papel y plásticos, herramientas, equipos y simuladores para mantenimiento hospitalario, ambulancias y dotación de equipos para ambulancias, instrumental de autopsias y quirúrgico, muebles para uso hospitalario y de oficina, elementos y equipos odontológicos, material de consumo odontológico, equipos y elementos de imagenología, equipos y elementos para unidades de cuidados intensivos, ventiladores, monitoreo, máquinas y equipos para anestesia, incubadoras, equipos y elementos para medicina ocupacional, equipos y elementos para cirugía, facial y estética, equipos y elementos para fisioterapia y terapia respiratoria, equipos y elementos para rescate, equipos y elementos para seguridad industrial, equipos y elementos para ortopedia, incineradores y sus insumos, calderas y sus insumos, mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, suministro de repuestos y partes de equipos médicos, de laboratorio, morgues y patología, asesorías técnicas, capacitación y prevención en tratamiento de residuos hospitalarios, diseños y elaboración de proyectos, diseños de programas en computador para implementar en talleres de mantenimiento y asesoría técnica en entidades de salud. La inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, entendiéndose en cuanto a los inmuebles la construcción de edificaciones completas o de partes de edificaciones o edificios, la representación en Colombia y en el exterior de todo tipo de bienes de consumo masivo para la industria y el hogar. La importación y exportación de todo tipo de bienes para el consumo masivo en la industria y en el hogar, la importación de bienes de uso doméstico incluyéndose electrodomésticos, ropa, muebles e inmuebles de uso personal a artículos de uso personal y afines, la importación de materias primas, representación de firmas nacionales y extranjeras en todo lo relacionado con su objeto. A) Distribuir de manera exclusiva para el territorio colombiano, todos los productos como son equipos, consumibles, instrumental, reactivos, anticuerpos para laboratorios de patología, morgue, citología, histología e

inmunohistoquímica de la marca Thermo Fisher Scientific/ Shandon! Microm / Labvision / Richard Allan, Erie Scientific, Milestone; adicional distribuir los productos de Microscopía de la marca Olympus, por lo cual desarrollar con estas marcas el objeto social principal de vender, comercializar, distribuir, prestar servicios e importar. B) Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la marca Thermo Fisher Scientific / Shandon / Microm /Labvision / Richard Allan, Milestone y Olympus. La sociedad en desarrollo. Efectuar operaciones de mutuo, cambio y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales: Abrir, manejar y cancelar cuentas corrientes o bancarias, girar, endosar, aceptar y avalar títulos y valores y negociar en general con toda clase de documentos de créditos, sean civiles o mercantiles. Solicitar, registrar adquirir o de cualquier forma poseer, usar, disfrutar y explorar franquicia, marcas de fábrica enseñas y nombres comerciales, patentes, inventos y procedimientos, tecnología y derechos de propiedad intelectual, para el desarrollo de su objeto social. Participar como accionista en cualquier sociedad cuyo objeto sea igual, similar, conexo, complementario o accesorio con celebrar o ejecutar contratos, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos y contratos civiles mercantiles, principales o de garantía o de cualquier otra índole, inclusive de dominio permitidos por la ley o se relacionen con el objeto social y que sean necesarios convenientes para el desarrollo de dicho objeto. Invertir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías del caso cuando hay lugar en ellas. Transformándose en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades. Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales, similares, conexas, complementarias o accesorias con el objetivo de social de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264040804860C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $530.480.000,00
No. de acciones : 530.480,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $530.480.000,00
No. de acciones : 530.480,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente General, quien tendrá así mismo un Gerente General Suplente que tendrá las mismas facultades y lo reemplazará en caso de imposibilidad, ausencia y/o incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal estará en cabeza del Gerente General y su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Funciones. Las atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: A) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General; B) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; C) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga; D) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales; E) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales; F) Convocar a la

Asamblea General de Accionistas y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito; G) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión; I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión, los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles; J) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas; K) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite; L) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros; M) Registrar las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley; N) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General, o que no sean atribuidas a ésta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 29 del 11 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019 con el No. 02534112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ramirez Agudelo Luz Amparo	C.C. No. 000000043589152
Gerente General Suplente	Torres Rincon Javier Enrique	C.C. No. 000000079801664

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 031 del 30 de julio de 2020, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264040804860C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605220 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	INNOVAR AUDITORES Y CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 000009005213700

Mediante Documento Privado No. 2020-06 del 1 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605221 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vargas Arevalo Baudilio	C.C. No. 000000019417794 T.P. No. 30239-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000161 del 20 de marzo de 2001 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00772014 del 6 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001552 del 10 de junio de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00995918 del 14 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1873 del 24 de noviembre de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01533795 del 9 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1423 del 17 de agosto de 2018 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02386812 del 18 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 29 del 11 de julio de 2019 de la Junta de Socios	02534112 del 17 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26404080486C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	4774
Otras actividades Código CIIU:	4773, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MACROSEARCH CAL
Matrícula No.:	03895247
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	La Calera Condominio Casa De Campo Lote 460
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264040804860C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.952.734.320
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:10:34
Recibo No. AB26404080
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26404080486C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

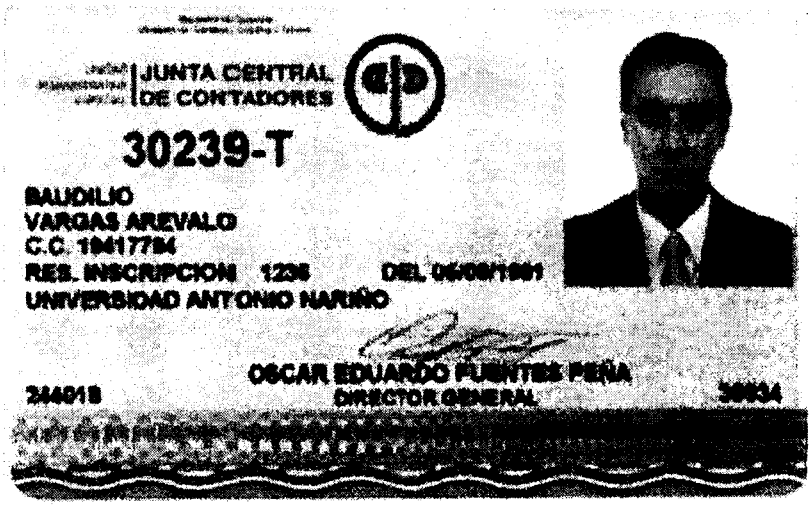
****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

innovar
auditores y consultores sas
NIT. 900.521.370-0

AK 7 No. 156 - 10 Of. 1503 Torre Krystal
Tel.: 257 3022 - 310 803 3204
Bogotá, D.C. - Colombia

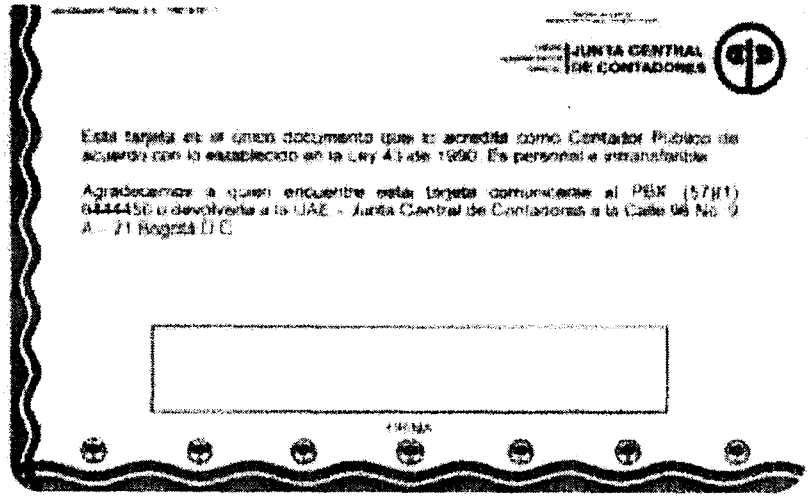

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

30239-T

BAUDILIO
VARGAS AREVALO
C.C. 1941784
RES. INSCRIPCION 1236 DEL 06/06/1991
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244018 30934


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

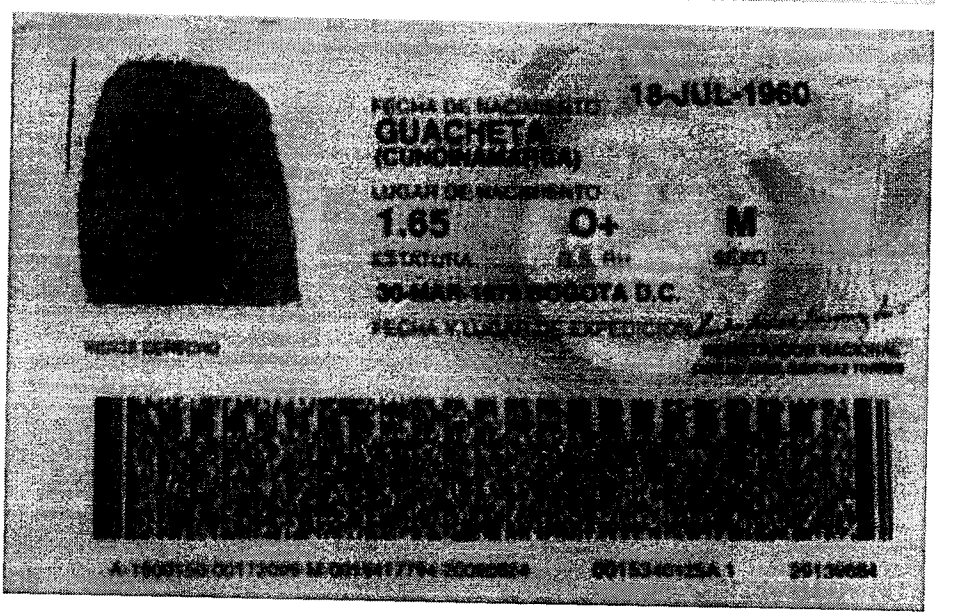
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6834450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

19.417.794

VARGAS AREVALO

BAUDILIO


FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1960

QUACHETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAR-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z Z 6 E E 5 D 5 6 6 6 E Z 6 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MACROSEARCH S.A.S.

Que el contador público **BAUDILIO VARGAS AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19417794 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 30239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

innovar
auditores y consultores sas
NIT. 900.521.370-0

AK 7 No. 156 - 10 Of. 1503 Torre Krystal
Tel.: 257 3022 - 310 803 3204
Bogotá, D.C. - Colombia

57 - 2.B
2026 - 435

NAGA

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de revisor fiscal principal de **MACROSEARCH SAS** con **NIT. 830.071.701-1,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes al sistema general de protección social de la compañía, durante el periodo de seis meses (6) comprendidos desde: Subsistema Salud **marzo de 2026 hasta agosto de 2026** y Subsistemas de Pensión, Riesgos Laborales, y Parafiscales como: Caja de Compensación Familiar, desde: **febrero de 2026 hasta julio de 2026**, los cuales fueron cancelados.

Que la empresa **MACROSEARCH SAS** en aplicación de las normas consagradas en la normatividad vigente, canceló los aportes Parafiscales del **ICBF y SENA**, por el período de seis meses (6) comprendidos desde **febrero de 2026 hasta julio de 2026** y al Subsistema de Salud desde **marzo de 2026 hasta agosto de 2026** de los trabajadores que individualmente considerados devengaron diez salarios mínimos mensuales legales vigentes o más.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La información contable, financiera, tributaria y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, es responsabilidad de la administración de la compañía.

Los procedimientos de revisión realizados fueron las siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los Subsistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Parafiscales como: Sena, Icbf, y Cajas de Compensación Familiar.

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los Subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Parafiscales como: Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, preparado por la compañía para el periodo comprendido entre: Subsistema Salud **Agosto de 2026** y Subsistemas de Pensión y Riesgos Laborales, y Parafiscales como: Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar de **Julio de 2026.**

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

4. Consultar RUT en página de la DIAN del tercero al que se expide la certificación.

innovar
auditores y consultores sas
NIT. 900.521.370-0

AK 7 No. 156 - 10 Of. 1503 Torre Krystal
Tel.: 257 3022 - 310 803 3204
Bogotá, D.C. - Colombia

57 - 2.B
2026 - 435

NAGA

5. Las pruebas de detalle son realizadas bajo la metodología de auditoría y los factores de muestreo seleccionados de acuerdo con los procesos establecidos por la firma.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el periodo de seis meses (6) comprendidos desde: Subsistema Salud **marzo de 2026 hasta agosto de 2026 y** Subsistemas de Pensiones y Riesgos Laborales y Parafiscales como: Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar desde **febrero de 2026 hasta julio de 2026**, fueron cancelados por la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud de **MACROSEARCH SAS**, en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de agosto (08) de 2026, con destino a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO** con **NIT 891.180.268-0.** *y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.*

Cordialmente,

BAUDILIO VARGAS AREVALO
Revisor Fiscal Principal
T.P. 30.239-T
DESIGNADO POR INNOVAR AUDITORES Y CONSULTORES SAS TR 1578

Elaboró: MCMY
Revisó: LDQL
Revisor Fiscal Principal: BVA

Marco normativo:

1. ***Generales:***
   CEPC - CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA
   NICC 1 – NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD
2. **Particulares:**
   Normas relativas a la ejecución del trabajo.

NOTA: El consejo de Estado en sentencia de septiembre 25 de 2008, expediente 15255, expuso lo siguiente en su artículo 777 "la certificación de los contadores o revisores fiscales es suficiente para presentar en las oficinas de la administración pruebas contables, la jurisprudencia ha precisado que para estos certificados sean válidos como prueba contable deben llevar al convencimiento del hecho que se pretende probar, con sujeción a las normas que regulan el valor probatorio de la contabilidad..."
"...en su calidad de profesional de las ciencias contables y responsable de la contabilidad o de la revisión y análisis de las operaciones de un ente social, está en capacidad de indicar los soportes, asientos y libros contables donde aparecen registrados las afirmaciones verídicas en sus certificaciones"

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43589152 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 02:03 PM

Código Verificación: **S61CDBATR3**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 08:44:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43589152
Código de Verificación	43589152260820084432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 13:41:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300717011
Código de Verificación	83007170112608131341 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 13:40:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43589152
Código de Verificación	43589152260813134053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301469308

PIB
08:42:48

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43589152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301133736

PIB
13:45:28

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MACROSEARCH SAS identificado(a) con NIT número 8300717011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301133605

PIB
13:44:05

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43589152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:47:37 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43589152**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ AGUDELO LUZ AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 01:51:54 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8300717011**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145633941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 12:17:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43589152** y Nombre: **LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143378188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Empresa Social del Estado	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2024
	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PROVEEDOR-CONTRATISTA- PERSONA JURIDICA	VERSIÓN: 10
		CODIGO: GD-GER-F-001B
		PAGINA: 1 de 3

PERSONA JURÍDICA

Nombre o denominación social: Macrosearch S.A.S.	NIT:830.071.701-1
	RUT:141155730100
E-mail para notificaciones:comercial@macrosearch.com.co Ciudad: Bogotá	Matrícula o Registro Mercantil No. 01016548
	Teléfono móvil: 311 582 0789 Teléfono Fijo: 3003154
Dirección/ Domicilio principal: Calle 103 No. 45 A - 29	Código CIIU: 4659
Página web de la empresa: www.macrosearch.com.co	
Número de empleados: 44	
Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☑ Mixta ☐	Actividad económica: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido: Ramírez	Segundo apellido: Agudelo	
	Nombre(s): Luz Amparo		
	Numero Celular: 312 511 3230		
	Documento de identidad	C.C.☑ C.E.☐ P.P. ☐ C.D ☐	No. 43.589.152
		Lugar de expedición: Medellín	Fecha de expedición: 29 / 01 / 1993
	Nacionalidad: Colombiana	Fecha de nacimiento: 31 / 07 / 1974	Lugar de nacimiento: Medellín

IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR AL 25%
(En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si ☑ No ☐. En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☑ Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐ Otras:

Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
Luz Amparo Ramírez Agudelo	C.C.☑ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐	43.589.152	50%
Javier Enrique Torres Rincón	C.C.☑ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐	79.801.664	50%
	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐		
	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Patrimonio (Pesos): $ 8.322.085.586	Pasivos (Pesos): $ 4.481.993.428
Activos (Pesos): $ 12.804.079.014	Egresos mensuales (Pesos): $ 354.803.950
Ingresos mensuales (Pesos): $ 1.246.061.193	Otros ingresos (Pesos): $ 201.710.181

Concepto/otros ingresos: Diferencia en cambio

Activos: Son todos aquellos bienes y derechos (vehículos, dinero en efectivo bien raíces, terrenos, Cdt's, inversiones, acciones) que se poseen independiente a que se deban o no. **Pasivos:** Representa todas nuestras deudas con las diferentes entidades bancarias o con terceros. **Patrimonio:** Son todos aquellos bienes que son de nuestra propiedad, de los cuales no se tiene ninguna deuda.

Régimen IVA: Común ☑ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Auto retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)

Declarante de renta: Si ☑ No ☐ Régimen general ☐ Régimen especial ☐

Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: Bancolombia

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Sí ☐ No ☑	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Sí ☐ No ☑
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Sí ☐ No ☑	En caso de respuesta afirmativa, especifique:

¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Sí ☐ No ☑ / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)

NOTA: En caso de presentar respuesta afirmativa, favor diligenciar el FORMATO DE CONOCIMIENTO AMPLIADO DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si ☑ No ☐ ¿En caso afirmativo, señale que tipo de transacciones?
☑ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuál?_____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si ☐ No ☑ En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 Días.

Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.

Estados financieros de los dos últimos años con notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal (SI APLICA) y el representante legal.

Declaración de renta de los dos últimos años (SI APLICA)

Certificado de composición accionaria expedida por el revisor fiscal y/o contador que permita seguir con el tránsito de la contratación (SI APLICA) o en su defecto la relación de miembros de la junta directiva con su número de identificación.

AUTORIZACIONES

Autorizo en forma previa, expresa e informada a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva (Huila), el tratamiento de mis datos personales incluidos los sensibles, para que soliciten, procese, verifiquen, consulten y reporten al órgano competente conforme a la ley 1581 del 2018, C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021 expedida por la Supersalud y la normatividad vigente.
Si ☑ No ☐.

CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el **articulo 4 de la ley 1581/2012** por medio del cual menciona los principios para el tratamiento de datos personales, en su numeral "*h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma*".
Para efectos de la presente autorización, entiéndase que los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente y/o contraparte – SARLAFT/FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM.

DECLARACIONES

En aplicación al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 0013/2022 del 27 de mayo de 2022, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, llevará a cabo la consulta de alertas y Debida diligencia (SI APLICA), así como el seguimiento y monitoreo esencial para controlar los riesgos LAFT/FPADM que pudiese llegar a tener la Institución Hospitalaria con motivo de relaciones contractuales con contrapartes que presenten alertas restrictivas y vinculantes para de esta manera, llevar a cabo el debido proceso de acuerdo a los resultados que se obtengan. Entre estos pudieren estar:
* Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT/FPADM y sus delitos fuente; además por delitos como testaferrato, corrupción, opacidad o fraude.
* Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021- SARLAFT/FPADM de la Superintendencia Nacional de Salud.
* Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.

DECLARO QUE:

1.La información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a confirmar los datos suministrados y anualmente a actualizarla conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.

2.Las declaraciones contenidas en este documento son exactas, completas y verídicas en la forma en que aparecen escritas.

3.Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

1.Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Eximimos a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, su representante legal y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación para fines, en cumplimiento de la norma y atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar LAFT/FPADM, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado.

(Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA



Firma: _____

Nombre: Luz Amparo Ramírez Agudelo

P.P.☐ C.C.☑ C.E. ☐ T.I. ☐ C.D ☐ No. 43.589.152

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO: 20 / 08 / 2026

VERIFICACION DE LA INFORMACION

(Firma y fecha de quien verifica la SIMILITUD entre la información consignada en el presente Formato Único del Conocimiento y los documentos anexos)

FECHA DE VERIFICACIÓN: 20/08/26 **NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:** Marixa López

OBSERVACIONES: **FIRMA:**

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Jurídica **MACROSEARCH SAS - NIT: 830071701,** me permito informar que, ***REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:***

1. ***Procesos Judiciales Laborales – (2)***

Se realiza consulta del proceso en la página web de la Rama Judicial y se evidencia:

Procesos Judiciales Laborales – (2)

1. *Acción de tutela con radicado No. 11001310502820140028700 – Se remite Tutela a la Corte Constitucional para su respectiva revisión el 2014-05-12.*
2. *Ejecutivo con radicado No. 11001310501020160002200 - Auto libra mandamiento ejecutivo el 2016-03-18.*

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 "*El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM*", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 27 de Agosto de 2026 a las 8:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta del aplicativo ***COMPLIANCE*** *- Sistema de Información y Consulta de los Procesos en la Página Web de la Rama Judicial.*

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Natural **LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO – C.C: 43589152,** quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL DE MACROSEARCH SAS, *NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.***

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 27 de Agosto de 2026 a las 8:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta del aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Natural **JAVIER ENRIQUE TORRES RINCON - C.C: 79801664,** quien actúa como **ACCIONISTA DE MACROSEARCH SAS,** ***NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.***

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 27 de Agosto de 2026 a las 8:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual del aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada